

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET, 1989

Expte. Nº 462/89

VISTO:

La resolución rectoral Nº 412-89, obrante a Fs. 17/20; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, dictada ad referendum de / este cuerpo, se aprueba el convenio suscrito entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta;

Que por dicho acuerdo se establece un Convenio de Cooperación Científica y Cultural, buscando con ello desarrollar las relaciones entre / las actividades que tienen en común como forma de muto enriquecimiento científico y cultural de sus miembros;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 21/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 7 de Setiembre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución rectoral Nº 412-89 del 7 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de / razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

WWW. JUAN CARLOS MARTOCOMA SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO

MESOLUCION Nº 512 - 89